Cerrillos
Municipalidad

001540

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 16 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1675/202; Memorándum N° 500/0983/2026; la carta renuncia presentada por doña **Estefanía Belén Núñez Vargas,** el Decreto Alcaldicio N° 201/1264/2026 y Decreto Exento N° 202/1026/2026 las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/1264/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio de 2026 y con Decreto Alcaldicio N° 201/1405/2026 se extendió al 30 de septiembre de 2026, de doña **Estefanía Belén Núñez Vargas.**

La carta de renuncia presentada por doña **Estefanía Belén Núñez Vargas.**

DECRETO:

1. Póngase término de relación laboral con fecha 1 de octubre de 2026, al convenio a honorarios suscrito con doña **Estefanía Belén Núñez Vargas**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/1264/2026, por la renuncia voluntaria presentada por la prestadora de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal